DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12335
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER16297

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 20 de 2018	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 111 Sur No 8D – 15 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:97667.05 Y1:87927.05 X2:97635.83 Y2:87920.17 X3:97615.20 Y3:87849.53 X4:97631.33 Y4:87820.16 X5:97660.44 Y5:87843.18 X6:97679.49 Y6:87899.01	
SECTOR CATASTRAL:	El Portal del Divino.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 M2	
UPZ:	59- Alfonso López.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				60	
LOCALIDAD:	5 – Usme.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	43	**MENORES**	17
CHIP:	AAA0153TXRJ	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	600 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-31516	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa – Desprendimiento de material.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra entre intermediaciones del Barrio El Portal del Divino, legalizado mediante el Acto Administrativo 14 el 22 de enero de 1999 y el Barrio Puerta al Llano II Sector, legalizado mediante el Acto Administrativo 811 el 10 de noviembre de 2005 por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. Dentro del marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3830 el 3 de Enero de 2003, el cual define para el sector de la referencia una condición de amenaza media por movimiento en masa, donde se recomienda adelantar medidas de protección y control de las laderas expuestas a erosión (especialmente en las Zonas Verdes), estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura para evitar deterioro de las laderas.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI– 4575 (04/06/2010)	*DI– 7089 (24/10/2013)*

El IDIGER emitió el DI-4575 relacionado con visita del 04 Junio de 2010, en atención al radicado 2010ER7756, donde evidencia un movimiento en masa de tipo complejo sobre una ladera natural de 35° de inclinación, la cual carece de medidas de protección, estabilización y/o manejo de aguas, en su momento el movimiento no obstruye la Quebrada Medianía ni compromete la estabilidad de las edificaciones aledañas; dentro de la zona se observa la inclinación de dos postes de servicios públicos, correspondientes a las empresas de Codensa y ETB, de igual manera se destaca que hacia la corona de la ladera, existe una vía peatonal con funcionalidad comprometida y un pozo del acueducto con posibles fugas.

Para el año 2013 el IDIGER emitió el DI-7089 relacionado con visita del 24 de Octubre de 2013, en atención al evento SIRE No. 1848641, donde evidencia la ampliación del movimiento en masa registrado en el año 2010, para este año se identifica la construcción de un muro de gaviones hacia la parte de la corona de la ladera, donde se evidencian grietas de tracción, las cuales afectan la funcionalidad del sendero peatonal y la habitabilidad de la vivienda de la Calle 111 Sur No 8D-11 Este; dado que dichas grietas bordean la cimentación de la edificación y afecta la funcionalidad del sendero peatonal, se emiten actas de restricción de uso del sendero peatonal y de evacuación para la vivienda; la cual fue incluida en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, de igual manera, se registra la inclinación del muro de gaviones y del poste asociados al movimiento presentado en el lugar.

Finalmente, dentro de la zona del movimiento, se encuentran dos pozos colectores de aguas residuales, con posibles problemas de desempate en la tubería, razón por la cual se presentan infiltraciones de agua sobre el sector, que probablemente aumentan el proceso de inestabilidad del lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del proceso de remoción en masa de la Transversal 8D Este entre Calle 109 Sur y Calle 111 Sur de la Localidad de Usme.

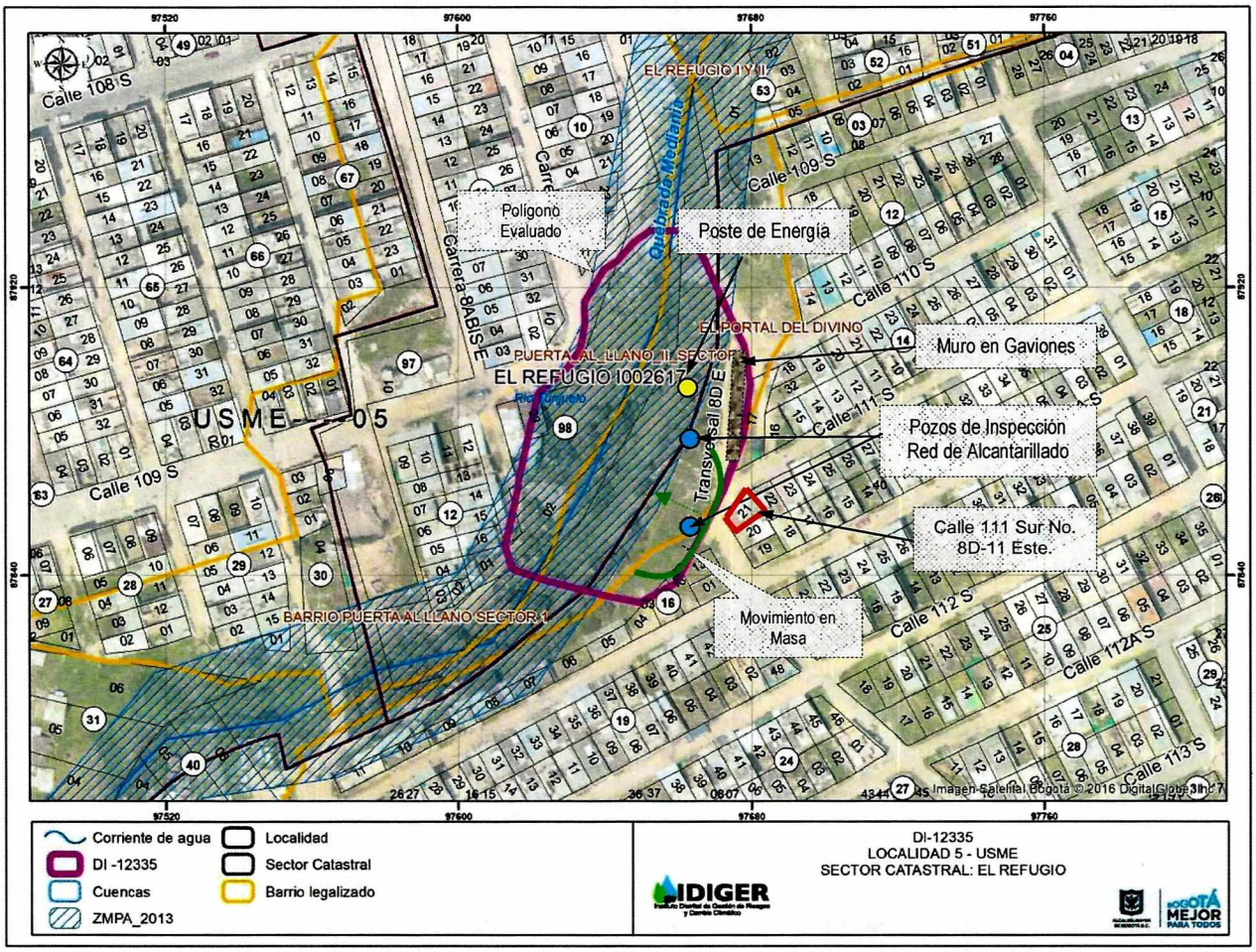

Figura 1. Localización del proceso de remoción en masa de la Transversal 8D Este entre Calle 109 Sur y Calle 111 Sur de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2018ER16297, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de septiembre de 2018, al sector de la Transversal 8D Este entre Calle 109 Sur y Calle 111 Sur, ubicado entre intermediaciones de los Barrios El Portal del Divino y Puerta al Llano II Sector, de la Localidad de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

Usme. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media (30° inclinación aproximadamente), donde se han realizado taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas. (Ver Fotografía 1).

Se realizó inspección sobre el sector, en compañía del Señor Esneider Suarez, donde se evidencia un aumento del movimiento en masa de tipo retrogresivo, identificado y descrito en el DI-7089 en el año 2013 por parte del IDIGER, dado que la superficie de falla supero el sendero peatonal y está afectando la funcionalidad de la vía vehicular que se encuentra en la corona de la ladera, se resalta que se mantiene las mismas condiciones en lo referente a la inclinación de los postes dentro del movimiento en masa, en comparación con el último diagnostico técnico DI-7089 (Ver Fotografías 2 - 4).

El señor Esneider Suarez, manifiesta que la empresa del Acueducto – EAB, realizo recientemente la reconstrucción del pozo de aguas residuales dentro de la zona del movimiento, el cual presentó un hundimiento de aproximadamente 50 cm en menos de un mes, razón por la cual se esta generando infiltración de aguas residuales sobre la ladera, que probablemente están aumentando las condiciones de inestabilidad de la misma; de igual manera, se resalta que al desplazarse el pozo, probablemente se presentó un desempate de la tubería con el pozo aledaño el cual también presenta infiltraciones sobre la ladera (Ver Fotografías 5 y 6).

Adicionalmente, se resalta que la inestabilidad de la vía vehicular, se encuentra en la zona donde se ubican los pozos de inspección por parte de la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, los cuales presentan problemas de fugas de aguas sobre la ladera. (Ver Fotografía 7).

Finalmente, se destaca que las viviendas del sector se encuentran separadas del escarpe del movimiento a 7.00 m aproximadamente, y sobre el muro en gaviones se evidencia un aumento de las deformaciones en comparación con el DI-7089. (Ver Fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Daño redes de alcantarillado del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

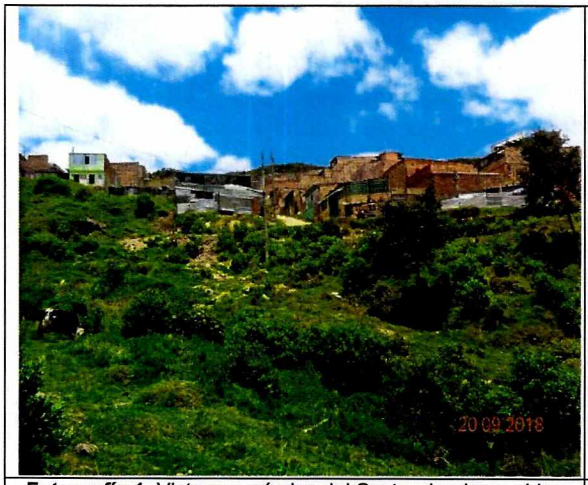

Fotografía 1. Vista panorámica del Sector donde se ubica el proceso de remoción en masa evaluado, de la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur, de la localidad de Usme.



Fotografía 2. Proceso de remoción en masa evaluado, descrito en el DI – 7089 en el año 2013.



Fotografía 3. Proceso de remoción en masa evaluado, de la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur, de la localidad de Usme.

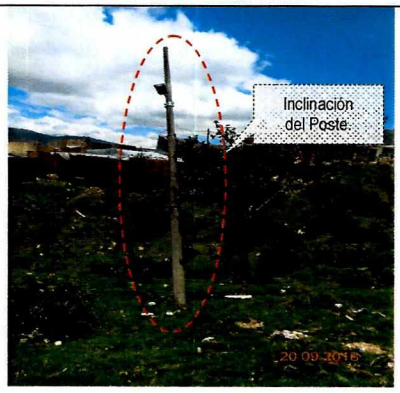

Fotografía 4. Inclinación de Postes dentro del proceso de remoción en masa evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

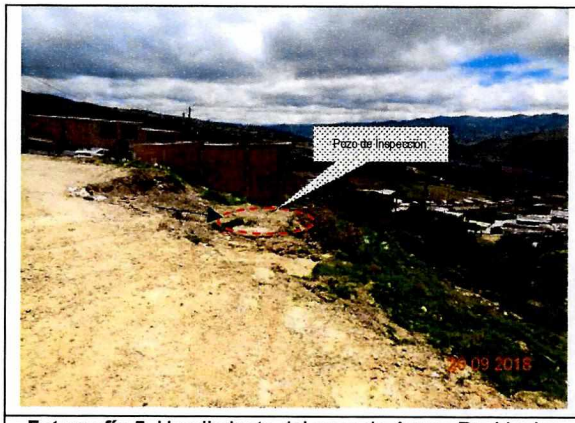

Fotografía 5. Hundimiento del pozo de Aguas Residuales de la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB.



Fotografía 6. Perdida de la banca de la Vía vehicular de la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur.



Fotografía 7. Perdida de la Banca de la Vía Vehicular y desplazamiento del Pozo de Inspección.



Fotografía 8. Aumento de la Deformación en los Muros en Gaviones.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur.	Alcaldía local de Usme	Se presenta perdida de funcionalidad de la vía vehicular destapada, por perdida del terreno donde se ubica.	Vía Vehicular	-	Moderados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Se presenta perdida de la funcionalidad de la vía vehicular destapada ubicada sobre la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur, por pérdida del terreno por donde se ubica. Perdida de verticalidad de dos postes de transmisión de energía de media tensión por encontrarse dentro del terreno inestable del proceso de remoción en masa evaluado. Pozos de inspección de aguas residuales ubicados sobre la Transversal 8C Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur, ya que se encuentran dentro de la masa inestable. Afectación en la estabilidad y funcionalidad del muro de gaviones ubicado al costado Nororiental del sendero peatonal localizado entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur, sobre la Transversal 8D Este

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo acciones encaminadas para la reparación o reubicación de los pozos de inspección de la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, con el fin de garantizar la estabilidad del terreno donde se presenta el movimiento en masa, en la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur de la Localidad de Usme, es posible que se presente la pérdida total de la vía vehicular, la caída de los postes de energía y el colapso total de los pozos de inspección evaluados, así como también la posible obstrucción de la quebrada Medianía, a causa de la acumulación de suelo desplazado sobre la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del proceso de remoción en masa, ubicado en la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur de la localidad de Usme.

- Recomendación de restricción total de uso de la vía vehicular ubicado en la Transversal 8D Este, entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur de la localidad de Usme, en un tramo de 50m. Acción desarrollada bajo el acta No 1873 del 20 de septiembre de 2018.

Tabla 3 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5144955

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
1873	20/09/2018	Alcaldía Local de Usme.	Restricción de Vía Vehicular.

- Solicitud de apoyo por medio de la red distrital a la Alcaldía Local de Usme, a fin de que se desarrollen las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la recomendación de restricción de uso total de la vía vehicular ubicada en la Transversal 8D Este entre la calle 109 Sur y la Calle 111 Sur de la localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Solicitud de apoyo por medio de la red distrital de presencia de personal de la Empresa de Acueducto agua y alcantarillado de Bogotá, a fin de realizar revisión de las redes de alcantarillado ubicadas en el sector evaluado, ya que es probable que se estén presentando aportes de aguas residuales al terreno inestable y de ser el caso realizar las acciones pertinentes para evitar dichos aportes de agua.

- Solitud de apoyo por medio de la red distrital de presencia de personal de la empresa de energía CODENSA, a fin de realizar la reubicación de los postes de transmisión de energía de media tensión el cual presenta una fuerte pérdida de verticalidad, y dado que se ubica dentro de la masa inestable es posible que en el corto plazo presente colapso.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vía vehicular localizada sobre la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur de la localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad en un tramo de 50 m longitudinales aproximadamente, producto del aumento del movimiento en masa que se presenta sobre el sector, probablemente asociado a la sobrecarga de agua sobre la ladera, a causa de las posibles infiltraciones de agua por parte de los pozos de inspección de la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener la restricción total de uso de la vía vehicular ubicada en la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur de la localidad de Usme, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usme, al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento, rehabilitación de la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur en el sector evaluado, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las misma.

- A la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, desde su competencia y en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector de la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur de la localidad de Usme, donde se evidenció el movimiento en masa, llevar a cabo las acciones pertinentes encaminadas a verificar si se están presentando aportes de aguas residuales al terreno ubicado en el sector de la referencia, así como daños en las redes de alcantarillado del sector, y de ser necesario realizar las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

- A la empresa de energía CODENSA S.A., realizar la reubicación de los postes de transmisión de energía de media tensión, ubicados dentro de la masa que se está movilizando en el sector de la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur de la localidad de Usme, dado la posibilidad de colapso del mismo y así evitar mayores riesgos en el sector.

- A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinacion del Sistema Distrital de Gestion del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestion del Riesgo y Cambio Climatico (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS